



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 531 -2022-GRA/GR



Ayacucho, 07 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe N° 120-2022-GRA-OSRLM/RJL/RO, Oficio N° 222-2022-GRA-GG-OSRLM-AVG-ADM (e), Oficio N° 7499-2022-GRA/GG-GRI-SGO, Doc. N° 03910527, Exp. N° 03146992, Decreto N° 12149-22-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 18195-22-GRA/GG-GRI-SGO, sobre autorización de transferencia presupuestal 2022, vía encargo general a favor de la Oficina Sub Regional La Mar, para la ejecución de la meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA - WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904 y demás documentos en cuarenta y seis (46) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10° del mismo cuerpo normativo, establece las competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización, el numeral 1, literal a) *"Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo"* y el literal d) *"Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades"*..;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2022, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las



funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022-GRA/GR, de fecha 09 de junio de 2022, se Autorizó la 1ra transferencia presupuestal vía encargo interno a favor de la Oficina Sub Regional La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, para la ejecución del proyecto y/o meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA – WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904, por el monto de S/ 1'000,000.00, (Un millón con 00/100 soles), de los cuales el monto de S/ 557,182.00 (Quinientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y dos con 00/100 soles), serán ejecutados a través de la Sede Central, para la compra de combustibles (Petróleo Diesel), alquiler de maquinaria pesada, conforme el presupuesto analítico formulado, la Asignación de Fondos por la modalidad de encargo general a favor de la Oficina Sub Regional La Mar, será por la suma de **S/ 442,818.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con 00/100 soles)**, con fondos provenientes de la fuente de financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme el marco presupuestal, anexo N° 001 PIM-2022 y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa y documentos conformantes del presente acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 120-2022-GRA-OSRLM/RJL/RO, de fecha 25 de octubre de 2022, dirigido a la Oficina Sub Regional La Mar, suscrito por el residente de obra Ing. Rofilio Jeri Lizana, solicita la transferencia presupuestal vía encargo general para la ejecución del Proyecto y/o Meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA – WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904, para lo cual cumple con anexar los documentos pertinentes para tal fin;

Que, mediante Oficio N° 222-2022-GRA-GG-OSRLM-AVG-ADM (e), de fecha 26 de octubre de 2022, dirigido a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, suscrito por el Director de Administración (e) de la Sub Región La Mar, eleva la solicitud de habilitación presupuestal para la ejecución de la meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA – WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904, para lo cual el área técnica ha formulado el presupuesto que asciende a la suma de **S/ 63,700.00 (Sesenta y tres mil setecientos con 00/100 soles)**, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales serán para gastos en la partida 26.23.24 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, conforme la certificación presupuestal a (folios 36);

Que, mediante el Oficio N° 7499-2022-GRA/GG-GRI-SGO, de fecha 31 de octubre de 2022, se eleva ante instancia superior con sus componentes debidamente revisados por las instancias competentes para su revisión y autorización para la 2da transferencia presupuestal vía encargo general a favor de la Oficina Sub Regional La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención al Oficio N° 222-2022-GRA-GG-OSRLM-AVG-ADM (e), para la ejecución del proyecto y/o meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA – WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904, por el monto de **S/ 63,700.00 (Sesenta y tres mil setecientos con 00/100 soles)**, conforme los actuados y estando acorde a la normativa precedentemente indicada se dispone mediante Decreto N° 12149-22-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, la proyección de la resolución de autorización de lo solicitado, el mismo que es ratificado con Decreto N° 18195-22-GRA/GG-

GRI-SGO, que dispone proyectar resolución de aprobación conforme al anexo N° 001 -PIM-2022 y certificación Vs marco Presupuestal;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, Directiva Regional N° 002-2021-GRA/GG-ORADM, Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la 2da transferencia presupuestal vía encargo general a favor de la Oficina Sub Regional La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, para la ejecución del proyecto y/o meta: 265 **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA – WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2430904, por el monto de **S/ 63,700.00 (Sesenta y tres mil setecientos con 00/100 soles)**, con fondos provenientes de la fuente de financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme el marco presupuestal, anexo N° 001 PIM-2022 y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa y documentos conformantes del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el monto a transferir señalado en el artículo precedente será destinado única y exclusivamente para la ejecución del proyecto programado, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme la Directiva Regional N° 002-2021-GRA/GG-ORADM, precisada en el rubro del considerando.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, para la compra y contratación de bienes, servicios estas deben sujetarse a lo establecido en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", bajo responsabilidad funcional conforme lo precisado en los considerandos entre otros aspectos procedimentales establecidos en la normativa nacional y directivas internas vigentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, Oficina Sub Regional La Mar e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

ANEXO N° 001 - PIM 2022

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LA OFICINA SUB REGIONAL LA MAR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS SUB REGIONALES		PIM 2022				SEDE CENTRAL				MONTO A TRANSFERIR		
N°	META	PROYECTOS (DIRECCION SUB REGIONAL)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FTE: FTO.
1	265	"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605 Km MUCHKA - WIRACOCCHA DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con C.U.I N° 2430904	S/ 1'000,000.00	2.6.23.24	S/ 253,972.00	2.6.23.24	S/ -	-	2.6.23.24	S/ 63,700.00		
				2.6.23.25	S/ 300,058.00	2.6.23.25	S/ -	S/ -	2.6.23.25	S/ -	63,700.00	RD
				2.6.23.26	S/ 445,970.00	2.6.23.26	S/ -	-	2.6.23.26	S/ -		
		SUB TOTAL	S/ 1'000,000.00		1'000,000.00		S/ -	-		S/ 63,700.00	S/ 63,700.00	
		TOTAL	S/ 1'000,000.00		1'000,000.00		S/ -	-		S/ 63,700.00	S/ 63,700.00	



RESUMEN GENERAL		
PIM 2022	SEDE CENTRAL	SUB REGION
S/ 1'000,000.00	S/ -	63,700.00
		MONTO TRANSFERIR
		63,700.00
	TOTAL	
	S/ 63,700.00	S/ 63,700.00